

Expediente: **104/23**
Carátula: **CUENCA JOSE ANTONIO C/ LOBO SANDRA DEL VALLE S/ DESALOJO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. II**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **04/03/2024 - 04:46**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - LOBO, SANDRA DEL VALLE-DEMANDADO
27297413673 - CUENCA, JOSE ANTONIO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. II

ACTUACIONES N°: 104/23



H20442458421

JUICIO: CUENCA JOSE ANTONIO c/ LOBO SANDRA DEL VALLE s/ DESALOJO EXPTE. 104/23

CONCEPCION, 01 de marzo de 2024

Atento a lo informado por el Sr. Juez de Paz de Juan B. Alberdi, reiterese Cédula a igual tenor de la librada en fecha 26/02/2024, debiendo cumplir estrictamente el Sr. Juez de Paz con lo normado por el art. 496 Procesal que a continuación se transcribe: "Art. 496 Notificación a subinquilinos u ocupantes..., el oficial notificador deberá concurrir al domicilio del inmueble y hacer saber la existencia del juicio a los subinquilinos u ocupantes, denunciados o no, les dejará copia de la demanda y su documentación y los notificará de la fecha de audiencia sumaria para que comparezcan a estar a Derecho y contestar demanda. Igualmente, les hará saber que la sentencia surtirá efectos contra todos por igual. Si no encontrare a nadie, dejará aviso que comparecerá al día siguiente, con indicación de la hora. Se hace constar que las diligencia se hará libre de gastos de movilidad y con habilitación de días y horas inhábiles.-

JPV

Actuación firmada en fecha 01/03/2024

Certificado digital:
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.